

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 11595** *Resolución de 29 de octubre de 2014, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en los recursos contencioso-administrativos 669/2014, 672/2014, 674/2014, 705/2014, 756/2014, 765/2014, 789/2014, 819/2014 y 852/2014 ante el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección 3ª.*

Ante la Sala Tercera de lo Contencioso-administrativo, Sección 3.ª del Tribunal Supremo, Fergo Galicia Vento pe Mondoñedo, S.L., Energía Universal, S.L., Asociación de Productores de Energía Hidroeléctrica «Urwatt» y la Associació de Productores i Usuaris d'Energia Eléctrica (APUEE), Energía de Galicia, S.A., Centro Baretec, S.L., Inmobiliaria Icia Balear, S.L., Papelera Guipuzcoana de Zikuñaga, S.A., Bullfin, S.L. e Inmobiliaria Icia Balear, S.L., han interpuesto recursos contencioso-administrativos, números 669/2014, 672/2014, 674/2014, 705/2014, 756/2014, 765/2014, 789/2014, 819/2014 y 852/2014 contra Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los interesados en los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 29 de octubre de 2014.—El Subsecretario de Industria, Energía y Turismo, Enrique Hernández Bento.